

perpetuo, D. Jose Chico, D. Martin (nieto q. lo
son amado), D. Juan Gant. Pedro Jimenez y
D. Angel Moreno. Se acuerda al comun letrado
aviso lo siguiente

En este Ayuntamiento. avisado a la revista q.
hicieron sus Ind. en el favor de celebrados en on-
ra del fuero en q. se vio la orden al Admini-
strador q. se acuerda avisado a esta Prov.
toda q. se remita un paron a este Excmo.
desp. con las demas noticias q. incluye q. for-
ma nuevo encubramto a la d. q. obra
Expediente en Separed: nombraon sus
Ind. q. Comisionado q. lo practique y
gover. ala Ciudad de Murcia a formarse
aparte punto a Separed a los Ind. Regido-
res D. Juan Paredes y D. Martin que
ellos quienes se han presente lo aceptaron
desp. una orden al Administrador
de esta Prov. a la d. esta a Murcia
D. Aniano Turiano Ind. D. de al Comi-
ente q. q. las Corporaciones con relaciones indi-
viduales ante el Excmo. en q. se den a lo
vecinos en d. como en otra especie reducida
a la d. en el preciso termino de un mes, comunican-
do a las Corporaciones q. se apremie en parol
no desistiendo q. sus Ind. extendidos acordaron
lo cumplido y q. q. q. tenga a la d. la d.
al vecindario q. medio a d. y a lo m-

